INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40 /15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para la* ***"ADQUISICIÓN DE TONER Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA".***

ID: 300.642.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 490 de fecha 17 de noviembre de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota UOC N° 498 de fecha 20 de noviembre de 2015, la justificación expresada por la convocante para la adquisición de toners originales de la marca para el presente llamado.

A través del SICP fue comunicada a la DNCP, la Adenda N° 01 para el presente llamado.

Se ha respondido una consulta y se ha comunicado a los oferentes a través del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales Compu Compras SRL, Golden Trade SRL, Molman SA, Multimerc SRL, Negocios Internacionales

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES — Comité de Evaluación — Resolución CD N°45/15 — DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA — Comité de Evaluación — Resolución CD N°45/15 — DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C. — Comité de Evaluación — Resolución CD N°45/15 — DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS — Comité de Evaluación — Resolución CD N°45/15 — DINATRAN

& Comunicación SACI y de Servicios. Las firmas que presentaron ofertas fueron: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PAPELERA GUAIRÁ S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS DE JOAQUIN ORTIGOZA, MASTERSOFT PARAGUAY S.RL., CS COMERCIAL, OP INSUMOS & SERVICIOS Y FERRO INSUMOS & SERVICIOS,** en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura N° 42 de fecha 10 de diciembre de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al siguiente cuadro fueron los precios ofertados por los oferentes del presente llamado cuyo llamado fue hecho **por LOTE**:

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Lote N° 1: Gs.33.540.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones, Quinientos Cuarenta Mil), IVA incluido. Lote N° 2: Gs.33.778.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones, Setecientos Setenta y Ocho Mil), IVA incluido.
PAPELERA GUAIRA S.A.	Lote N° 1: Gs.42.999.000.- (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil), IVA incluido. Lote N° 2: Gs.69.536.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, Quinientos Treinta y Seis Mil), IVA incluido.
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Lote N° 1: Gs.22.200.000.- (Guaraníes Veintidós Millones, Doscientos Mil), IVA incluido. Lote N° 2: Gs.23.040.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones, Cuarenta Mil), IVA incluido.
E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS DE JOAQUIN ORTIGOZA	Lote N° 1: Gs.26.900.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones, Novecientos Mil), IVA incluido. Lote N° 2: Gs.25.970.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones, Novecientos Setenta Mil), IVA incluido.
MASTER SOFT PARAGUAY SRL	Lote N° 1: NO COTIZA.- Lote N° 2: Gs.44.330.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones, Trescientos Treinta Mil), IVA incluido.
CS COMERCIAL	Lote N° 1: NO COTIZA.- Lote N° 2: Gs.67.732.000.- (Guaraníes Sesenta y Siete Millones, Setecientos Treinta y Dos Mil), IVA incluido.
OP INSUMOS & SERVICIOS	Lote N° 1: NO COTIZA.- Lote N° 2: Gs.65.416.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Dieciséis Mil), IVA incluido.
FERRO INSUMOS & SERVICIOS	Lote N° 1: NO COTIZA.- Lote N° 2: Gs.51.200.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones, Doscientos Mil), IVA incluido.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. [illegible] OTIGARRIB
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

En el acto de apertura el representante de la firma OP Insumos & Servicios deja constancia que la Empresa Ferro Insumos y Servicios, no presenta autorización del autorizante y/o Distribuidor, anexo C, contrato, balances y experiencia como lo solicita el PBC, así mismo deja constancia que las Empresas Distribuidora Multimerc, Master Soft SRL y Distribuidora Provepar, ofertan productos de marcas alternativas no ajustándose a lo requerido en el PBC, y la Firma Papelera Guairá SA, no presenta autorización del fabricante para el Lote N° 2

A continuación conforme a la Sección II del PBC (IAO 34) se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
DISTRIBUIDORA PROVEPAR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MASTERSOFT S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CS COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OP INSUMOS & SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FERRO INSUMOS & SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03 y de conformidad a la Resolución N° 849/15 de la DNCP, en base al siguiente cuadro de análisis:

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7.	nciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.
DISTRIBUIDORA PROVEPAR.	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
PAPELERA GUAIRA S.A.	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
MASTERSOFT S.R.L.	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
CS COMERCIAL	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
OP INSUMOS & SERVICIOS	**CUMPLE**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

FERRO INSUMOS & SERVICIOS	CUMPLE	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS

Se pudo constatar que los representantes de las empresas supra mencionadas no poseen o no tienen registros en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Aclaración de las ofertas

Considerando lo establecido en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas....", ya que este comité constató la falta de documentación formal y requisitos establecidos en el PBC por lo tanto solicitamos lo siguiente:

En fecha 11 de Diciembre de 2015 por Nota C.E. N° 36, se solicitó a la empresa PAPELERA GUAIRÁ , la presentación en 24 horas de las siguientes documentaciones: la autorización del Fabricante para el LOTE N° 1 y LOTE N° 2, la CAPACIDAD FINANCIERA: el balance y los ratios financieros de la empresa.

En fecha 11 de diciembre de 2015 por Nota C.E. N° 34, se solicitó a la empresa OP INSUMOS & SERVICIOS, la presentación en 24 horas de las siguientes documentaciones: de CAPACIDAD FINANCIERA: el balance y los ratios financieros de la empresa, y el CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

En fecha 11 de diciembre de 2015 por Nota C.E. N° 33, se solicitó a la empresa CS COMERCIAL, la presentación en 24 horas de las siguientes documentaciones: de CAPACIDAD FINANCIERA: el balance y los ratios financieros de la empresa, y el CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, Aclaración de la originalidad de la Marca conforme al PBC.

En fecha 11 de diciembre de 2015 por Nota C.E. N° 35, se solicitó a la empresa MASTERSOFT, la presentación en 24 horas de las siguientes documentaciones: de ACLARACIÓN SI LOS BIENES OFERTADOS SON ORIGINALES DE LA MARCA conforme al PBC.-

En fecha 11 de diciembre de 2015 por Nota C.E. N° 32, se solicitó a la empresa FERRO INSUMOS & SERVICIOS, la presentación en 24 horas de las siguientes documentaciones: CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y BALANCE Y RATIOS FINANCIEROS.

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. HERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

En fecha 14 de diciembre de 2015 la Firma PAPELERA GUAIRÁ da cumplimiento a la Nota CE N° 36/15, remitiendo lo solicitado por la Comisión de Evaluación sin foliatura, conforme al siguiente detalle:

- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE para el Lote N° 1.-
- BALANCE y ratios financieros conforme al PBC.-

En fecha 14 de diciembre de 2015 la Firma OP INSUMOS & SERVICIOS da cumplimiento a la Nota CE N° 34/15, remitiendo lo solicitado por la Comisión de Evaluación sin foliatura, conforme al siguiente detalle:

- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE para el Lote N° 2.-
- BALANCE y ratios financieros conforme al PBC.-

En fecha 14 de diciembre de 2015 la Firma CS COMERCIAL da cumplimiento a la Nota CE N° 33/15, remitiendo lo siguiente:

- Una Declaración Jurada por la que expresa que las marcas ofertadas son de la Marca HP.-
- BALANCE del periodo 2012 y 2013.-

Viendo los documento obrantes y las posteriores solicitudes enviadas por este comité a la empresa CS COMERCIAL, por no poseer los documentos formales en cuanto a la autorización del Fabricante y los balances de los periodos establecidos en la Carta de Invitación; por tanto se procede a **DESCALIFICAR A LA FIRMA CS COMERCIAL.**

La empresa FERRO INSUMOS & SERVICIOS, no dio cumplimiento a lo solicitado por este comité por lo que procede a **DESCALIFICAR A LA EMPRESA FERRO INSUMOS Y SERVICIOS.**

En fecha 14 de diciembre de 2015 la Firma MASTERSOFT S.R. L. da cumplimiento en dos notas de tenor prácticamente igual a la Nota CE N° 35/15, remitiendo lo solicitado por la Comisión de Evaluación conforme al siguiente detalle:

En la primera nota de entrada con N° 24874, expresa que "...Efectivamente los bienes ofertados por nuestra firma son originales de la marca conforme al PBC."(sic.)

En la Segunda nota de entrada con N° 24908 expresa que "Aclarar que los bienes cotizados por nuestra firma son originales de la marca de nuestra oferta conforme al PBC. Cumpliendo con las especificaciones técnicas."(Sic)

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

SILVIO FERNANDEZ GAONA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15

Este comité puede colegir ambas notas presentadas, encontrando la diferencia por un lado diciendo que son originales de la marca y por otro lado diciendo originales de la marca de nuestra oferta, la cual no condice con el espíritu del Art. 57 del decreto reglamentario y a los principios administrativos y de las Contrataciones Públicas y expresamente indicado en el Art. 4 inc. c) de la transparencia, en el cual la empresa MASTERSOFT en vez de aclarar la oferta presentada por la misma intenta confundir a la convocante e inducir al error e intentando competir en forma desleal con los demás oferentes.

Este comité observa el formulario oferta presentada por la misma y encuentra que para el LOTE N° 2 la misma oferta Toner de la marca Msp Tech, de procedencia Paraguay, el cual no condice con lo expresado por la Empresa MASTERSOFT S.R.L. e intenta confundir a la Convocante diciendo que su oferta es de la Originales de la Marca, y que en realidad los productos ofertados por la misma son originales ***COMPATIBLES*** *con la marca y tratando de hacer incurrir en error o confusión, ya que el pliego y la justificación enviada a la DNCP expresamente hacia alusión a la originalidad de la marca y no a la COMPATIBILIDAD.*

Por lo tanto este comité conforme al Art. 4 inc. b) y c) de la Ley 2051/03 salvaguardando la libre competencia y la transparencia en donde los bienes ofertados por los oferentes ***debén ser ORIGINALES DE LA MARCA Y NO COMPATIBLES CON LA MARCA****, y en concordancia al Art 57 del decreto reglamentario donde este comité trató de aclarar la oferta y lo Expresado en la Carta de Invitación para el presente llamado se procede a* ***DESCALIFICAR A LA EMPRESA MASTERSOFT*** *por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Que a continuación se adjunta la Lista de precios de la referida para refrendar lo expresado por este comité:*

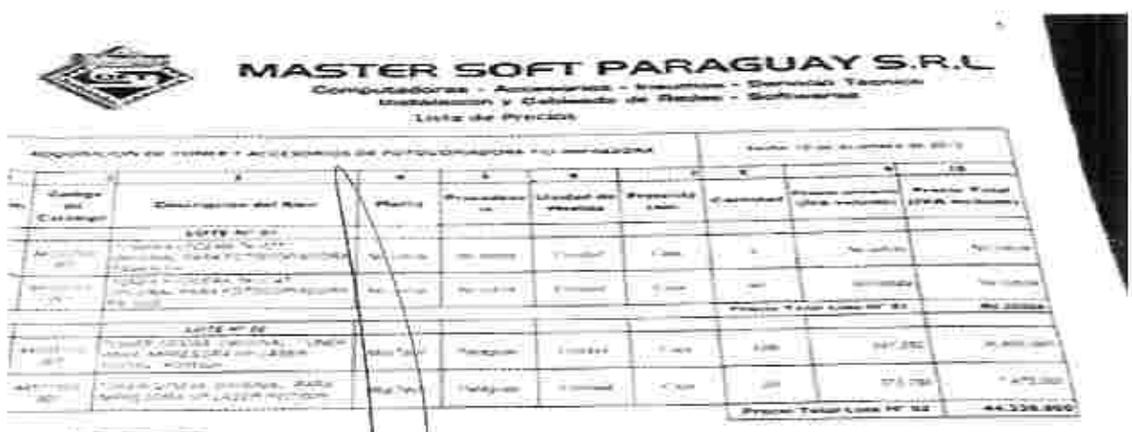
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Lista de Precios

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se procede a verificar las especificaciones de las siguientes empresas conforme a los formularios de ofertas presentados por los mismos:

- ***PROVEPAR:*** *Se puede verificar que la misma presentó productos de la marca Multigraph de procedencia China.*

Este comité procede a ***DESCALIFICAR a la empresa PROVEPAR*** *por no ajustarse a las Especificaciones Técinas Establecidas en la Carta de Invitación.*

- ***MULIMERC:*** *Se puede verificar que la misma presentó productos de la marca UP-PRINT de procedencia China.*

Este comité procede a ***DESCALIFICAR a la empresa MULTIMIERC*** *por no ajustarse a las Especificaciones Técinas Establecidas en la Carta de Invitación.*

- ***E.N.D INSUMOS & SERVICIOS:*** *Se puede verificar que la misma presentó productos de la marca Multigraph de procedencia China.*

Este comité procede a ***DESCALIFICAR a la empresa E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS*** *por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas Establecidas en la Carta de Invitación.*

- ***PAPELERA GUAIRA S.A.:*** Según su formulario de ofertas los productos ofertados por la misma se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación para el LOTE N° 1, la misma no presentó Autorización del Fabricante para el Lote N° 2.

- ***O.P. INSUMOS & SERVICIOS.:*** Según su formulario de ofertas los productos ofertados por la misma se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE CONFORME A LA ADENDA N° 01:

LOTE N° 1:

EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
PAPELERA GUAIRA S.A.	✓	
O.P. INSUMOS & SERVICIOS	----------	----------

Abog. SILVIO E. CRISTALDO
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

LOTE N° 2:

EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
PAPELERA GUAIRÁ S.A.		✓
O.P. INSUMOS & SERVICIOS	✓	

Este Comité procede a ***DESCALIFICAR a la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el LOTE N° 2.***

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	O.P. INSUMOS & SERVICIOS
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por LOTE****, por tanto, se ordenan las ofertas, conforme al Acta de Apertura de Ofertas quedando descalificadas las empresas supra mencionadas y se proceden a evaluar los LOTES N° 1 Y LOTE 2:*

N°	Empresas oferentes	Montos ofertados
	LOTE N° 1	
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	42.999.000.-
2	O.P. INSUMOS & SERVICIOS	No cotiza.-
	LOTE N° 2	
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Descalificada en el presente LOTE,
2	O.P. INSUMOS & SERVICIOS	64.416.000.-

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta en el ***LOTE N° 1*** *correspondiente a la Firma* ***PAPELERA GUAIRÁ S.A.*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Carta de Invitación.*

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15

Ing. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales consistentes en provisión de Tóner con empresas públicas y/o privadas por un total del 30% sobre el monto de la oferta, en los últimos 3 años (2012-2013-2014). Se requerirá la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos por año.	✓	
- Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013-2014	✓	
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente.	✓	
- Autorización del Fabricante.-	✓	

Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	4.547.881.206	5.683.678.449	5.258.004.657	15.489.564.312
Pasivo corriente	493.886.520	820.059.917	293.726.452	1.607.672.889
				9,63

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	493.886.520	820.059.917	293.726.452	1.607.672.889
Activo total	4.689.750.507	5.883.193.813	5.426.813.094	15.999.757.414
				0,10

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	660.448.712	858.704.385	818.506.117	2.337.659.214
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000
				38,96

Ratios Financieros	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Ratio de Liquidez.	✓	
Endeudamiento.	✓	
Rentabilidad.	✓	

*En vista a los anàlisis realizados, se comprueba que la Firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en los Lotes Nro. 1 del presente llamado.*

*Seguidamente se pasa a evaluar la mejor oferta del Lote N° 2, correspondiente a la Firma **O.P. INSUMOS & SERVICIOS**, conforme a los documentos establecidos en la Carta de Invitación*

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
E) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES — Comité de Evaluación — Resolución CD N° 45/15 — DINATRAN

Abog. SILVINA ESTIGARRIBIA — Comité de Evaluación — Resolución CD N° 45/15 — DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ — Comité de Evaluación — Resolución CD N° 45/15 — DINATRAN

Comité de Evaluación — Resolución CD N° 45/15 — DINATRAN

V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
- Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales consistentes en provisión de Tóner con empresas públicas y/o privadas por un total del 30% sobre el monto de la oferta, en los últimos 3 años (2012-2013-2014). Se requerirá la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos por año.	✓	
- Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013-2014	✓	
-Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente.	✓	
- Autorización del Fabricante.-	✓	

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. EGTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Capacidad Financiera

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	140.405.830	370.287.664	236.704.470	747.397.964
Pasivo corriente	6.045.230	60.149.434	28.042.250	94.236.914
				7,93

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	6.045.230	157.569.934	48.042.250	211.657.414
Activo total	152.505.830	385.487.664	265.368.570	803.362.064
				0,26

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	46.460.600	81.457.130	57.326.320	185.244.050
Capital	100.000.000	146.460.600	160.000.000	406.460.600
				0,46

Ratios Financieros	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Ratio de Liquidez.	✓	
Endeudamiento.	✓	
Rentabilidad.	✓	

En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma O.P. INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en el Lote Nº 2 del presente llamado.

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Tabla Comparativa de Precios

OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2	TOTAL
PAPELERA GUAIRA S.A.	42.999.000.-	----------	**42.999.000.-**
O.P. INSUMOS & SERVICIOS	----------	65.416.000.-	**65.416.000**
			108.415.000.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la Convocante que asciende a Gs. 82.000.000.- (Guaranies ochenta y dos millones), esta Comisión Evaluadora, conforme a la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), procede a disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos, según necesidad de la Convocante:

LOTE N° 1				
Item	**Cantidad inicial**	**Especificaciones técnicas solicitadas**	**Disminución de bienes conforme Circular DNCP N° 03/06**	**Cantidad de bienes a ser adquiridos**
2	60	TONER KYOCERA TK-1147, ORIGINAL, PARA FOTOCOPIADORA FS-1035	7	53

LOTE N° 2				
Item	**Cantidad inicial**	**Especificaciones técnicas solicitadas**	**Disminución de bienes conforme Circular DNCP N° 03/06**	**Cantidad de bienes a ser adquiridos**
1	108	TONER CE505A, ORIGINAL, TONER PARA IMPRESORA HP LASER P2035N / P2055dn	38	70
2	20	TONER Q7553A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER P2015DN	5	15

ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firmas **PAPELERA GUAIRÁ S.A., EN EL LOTE 1; O.P. INSUMOS & SERVICIOS de OSCAR PENAYO, EN EL LOTE Nº 2.**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA EN EL LOTE Nº 1.-**
- **ADJUDICAR A LA UNIPERSONAL O.P. INSUMOS & SERVICIOS EN EL LOTE Nº 2.**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE Nº 1		**OFERENTE ADJUDICADO:** PAPELERA GUAIRÁ S.A.				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**
1	TONER KYOCERA TK-677 ORIGNAL, PARA FOTOCOPIADORA TASKALFA	5	723.000	3.615.000	Kyocera	Japón
2	TONER KYOCERA TK-1147, ORIGINAL, PARA FOTOCOPIADORA FS-1035	53	656.400	34.789.200	Kyocera	Japón
			TOTAL LOTE Nº 1	**38.404.200**		

Abog. ANTONIO LOPEZ TORRES
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO BESTIC RUDIA
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

LOTE Nº 2		OFERENTE ADJUDICADO: O.P INSUMOS Y SERVICIOS				
Item	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Marca**	**Procedencia**
1	TONER CE505A, ORIGINAL, TONER PARA IMPRESORA HP LASER P2035N / P2055dn	70	502.000	35.140.000	HP	USA
2	TONER Q7553A, ORIGINAL, PARA IMPRESORA HP LASER P2015DN	15	560.000	8.400.000	HP	USA
			TOTAL LOTE Nº 2	**43.540.000**		

MONTOS TOTALES ADJUDICADOS	**Gs. 81.944.200.-**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 15 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

SILVIO ESTIGARRIBIA
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15

Abog. FERNANDO RIVEROS
Miembro Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN